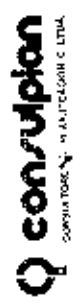


2310-12
2012-10-10
MUNICIPIO DE MANTA
REGISTRO JURANCO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☒ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL 010353103

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° 15

DIRECCION Lote 15

COPIAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FUENTES (1) (1) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTAL

LOTES INTERIORES

ACCESO AL LOTE

RENDER SOLO EN DE MAYOR ANCHURA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

TIERRA

MATERIAL DE LA CALZADA

ACERA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

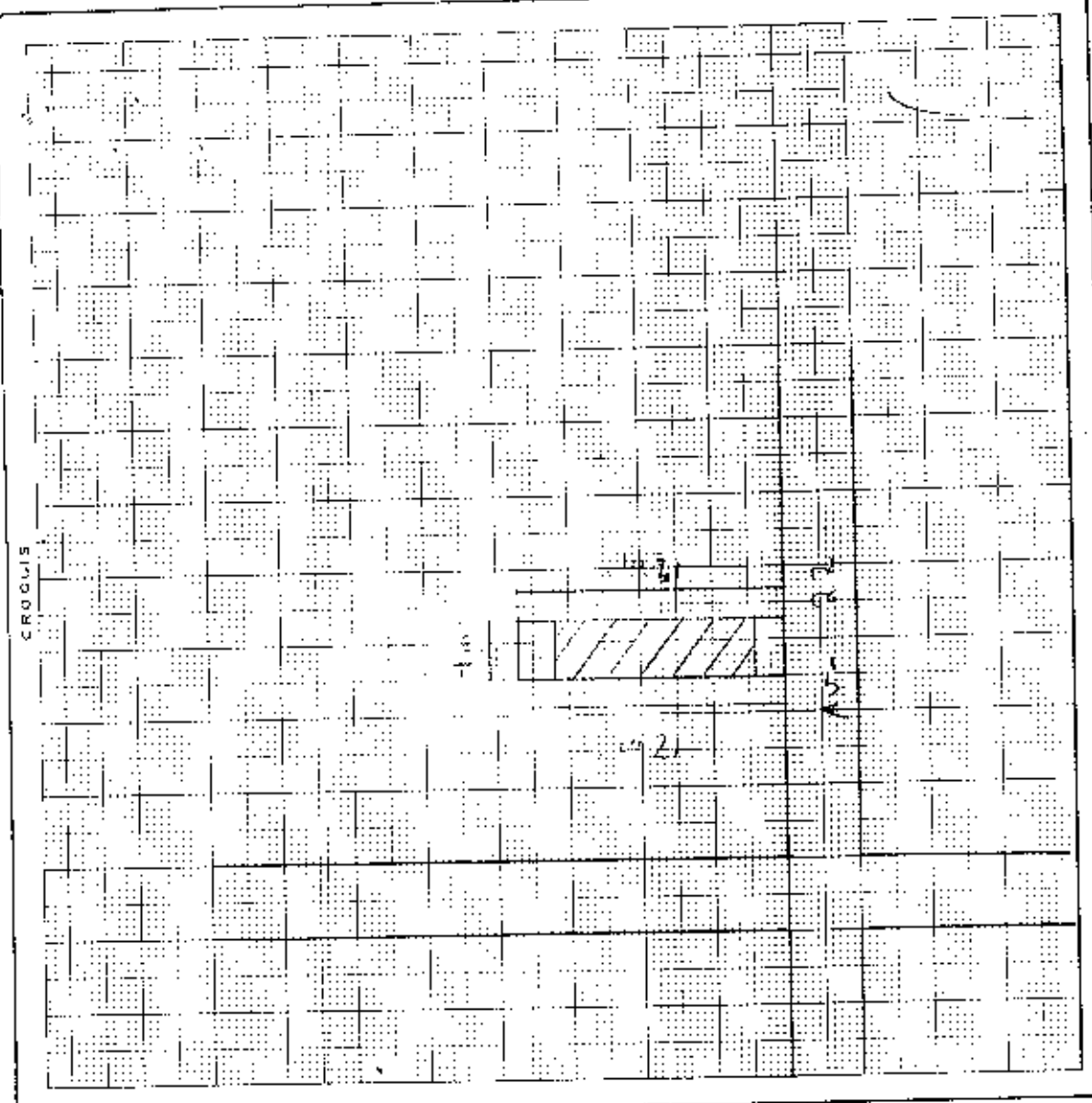
AREA

PERIMETRO

LONGITUD DEL FRONTE

NUMERO DE ESQUINAS

AVANZO DEL LOTE (en centenas)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. Edificación ☐ 2. Sin uso ☐ 3. Otro uso ☐

2. Numero de bloques terminados ☐ 3. Numero de bloques en construcción ☐ 4. Total de bloques ☐

Observaciones

2310-12

2012-10-10

2310-12

MODO DE PROPIEDAD

1	☒
2	☐
3	☐

ÚNICO PROPIETARIO
REFERENCIA INDIVIDUAL
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3	☐ EN ARRIENDO TOTAL
4	☐ OTRO (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO							
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	telefono	TITULO DE PROPIEDAD	ficha	
	<i>Pacheco de la Cruz</i>	<i>Edgardo Reynal</i>					

CODIGO ☒ A ☐ B ☐ C ☐ D ☐ E ☐ F ☐ G ☐ H ☐ I ☐ J ☐ K ☐ L ☐ M ☐ N ☐ O ☐ P ☐ Q ☐ R ☐ S ☐ T ☐ U ☐ V ☐ W ☐ X ☐ Y ☐ Z

DATOS DE LA CONSTRUCCION	
13122410	(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

EVALUAD TOTAL DE LA CONSTRUCCION (EN CENTAVOS)		2118200
AVANZO DE LA PROY. EDAD (EN CENTAVOS)		2107800
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION		2107800
INCREMENTO		0
5 de agosto de 1982		Julio C. Chaves
FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
5 de agosto de 1982	Emilio S. Sandoval	[Firma]
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA
[Firma]	[Firma]	10-11-82
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA
[Firma]	[Firma]	[Firma]
OBSERVACIONES:		
[Observaciones]		



Factura: 002-002-000005586



20151308004P00256

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P00256					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ ISIDRO CHUMBO SALLARRIAGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303661324	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Cajidad	Persona que representa
Natural	CHUMBO MFCIAS LUIS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2310914032	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE COTOPAXI, CALLE 5 - AV. 27 NO.837 DEL CANTON MANTA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14776,00					

Elsye Haudrey

NOTARIO(A) CEDENO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA



COPIA



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS :
OTORGA EL SEÑOR CRUZ ISIDRO CHUMO SALDARRIAGA, EN SU
CALIDAD DE HEREDERO DE LOS CONYUGES SEÑOR GUALBERTO
HERACLITO CHUMO REYNA Y CARIDAD PAQUITA SALDARRIAGA
REINA ; A FAVOR DEL SEÑOR LUIS EDUARDO CHUMO MECIAS.-

CUANTIA: USD \$ 14,778.04

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes, veintitrés de
febrero del dos mil quince, ante mi Abogada ELSYÉ CEDEÑO MENÉNDEZ,
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen por una parte, el
señor CRUZ ISIDRO CHUMO SALDARRIAGA, quien comparece por sus
propios derechos como hijo y heredero de los bienes dejados por sus
fallecidos padres los causantes GUALBERTO HERACLITO CHUMO
REYNA Y CARIDAD PAQUITA SALDARRIAGA REINA, a quien doy fe
de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía
número: uno tres cero tres seis seis uno tres dos cuatro, ecuatoriano, de
estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, de ocupación
empleado privado; y a quien para los efectos de este contrato se
llamará EL VENDEDOR; y, por otra parte, el señor LUIS EDUARDO

CHUMO MECIAS, de estado civil soltero por sus propios y personales
derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía número: uno tres uno cero nueve uno cuatro cero
seis dos, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien se lo llama EL COMPRADOR.

Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta



COMPRADOR: Advertidos que fueron los comparecientes por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones hereditarias sobre un cuerpo de terreno al tenor y contenido de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES:** Intervienen, otorgan y suscriben esta escritura, por una parte, el señor **CRUZ ISIDRO CHUMO Saldarriaga**, quien comparece por sus propios derechos como hijo y heredero de los bienes dejados por sus fallecidos padres los causantes **GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA Y CARIDAD PAQUITA Saldarriaga Reina**, y a quien para los efectos de este contrato se llamará **EL VENDEDOR**; y, por otra parte concurre el señor **LUIS EDUARDO CHUMO MECIAS**, por sus propios derechos, a quien se le llamará **EL COMPRADOR**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido las cédula y certificados de votación que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

Declara el Heredero Vendedor, ser dueño y copropietario de un lote de terreno ubicado en la Calle Cotopaxi de la ciudad de Manta; el mismo que lo adquirió por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer sus padres los causantes **GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA Y CARIDAD PAQUITA SالدARRIAGA REINA**, quienes quien a su vez lo adquirieron por compra que le hicieron a la señora Victoriana Olinda Bazarro; mediante escritura de Compraventa, otorgada ante la Notaría Primera del cantón Manta, el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve; con fecha doce de marzo del dos mil doce, se encuentra autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta, escritura pública de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes **GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA Y CARIDAD PAQUITA SالدARRIAGA REINA**, a favor del señor **CRUZ ISIDRO CHUMO SالدARRIAGA**, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de marzo del dos mil doce; y quien declara que la herencia no consta de deudas ni gravámenes de ninguna naturaleza. Terreno que se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE**, Cuatro metros veinte centímetros y lindera con calle Cotopaxi; **POR ATRÁS**, La misma medida

Q. d. n.
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



y lindero con propiedad de Miguel Reina; POR UN COSTADO, Diez y seis metros ochenta centímetros y propiedad de Baudilio Cedeño; y, POR EL OTRO COSTADO, Con igual extensión y propiedad de tránsito Atacha. Dando un área de SETENTA METROS CUADRADOS Y CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. **TERCERA: OBJETO.**

COMPRAVENTA: Con los antecedentes anotados EL VENDEDOR, señor **CRUZ ISIDRO CHUMO SALDARRIAGA**, como hijo y heredero de sus fallecidos padres los causantes **GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA Y CARIDAD PAQUITA SALDARRIAGA REINA**, y quien en uso de sus legítimos derechos, como heredero a título universal, manifiesta su libre y espontánea voluntad de dar en venta real y enajenación perpetua sus respectivos derechos y acciones hereditarias que les corresponden sobre el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula que antecede a favor del señor **LUIS EDUARDO CHUMO MECIAS**, quien compra, acepta y recibe para sí, sobre el lote de terreno ubicado en la Calle Cotopaxi de la ciudad de Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Cuatro metros veinte centímetros y lindera con calle Cotopaxi; POR ATRÁS, La misma medida y lindero con propiedad de Miguel Reina; POR UN COSTADO, Diez y seis metros ochenta centímetros y propiedad de Baudilio Cedeño; y, POR EL OTRO COSTADO, Con igual extensión y

propiedad de tránsito Atacha. Dando un área de SETENTA METROS CUADRADOS. Y CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, declarando que pese a que sobre este bien no existe gravamen de ninguna naturaleza se comprometen al saneamiento por evicción si fuere necesario.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado y que está determinado por el avalúo comercial municipal es de CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, cantidad que el vendedor declara tenerla recibida a entera satisfacción en dinero en efectivo y de legal circulación, sin opción por este concepto a realizar reclamos posteriores, renunciando inclusive a la acción de lesión enorme. QUINTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN: El comprador acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas, por lo que EL VENDEDOR faculta la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA, comprometiéndose de ser necesario al saneamiento por evicción. SEXTA: LA DE ESTILO: Usted señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. f) abogada Ana Barreto Tumbaco, Matrícula 13-1994-21 del Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda en su poder.

Q. E. D.
Abg. Eliseo Cadenas Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Diente - Manabí



a escritura pública con todo el valor legal. Y, leída esta escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y clara voz de principio a fin, los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman en unión de acto conmigo la Notaria. Doy Fe.- *E*

[Signature]

CRUZ ISIDRO CHUMO Saldarriaga

C.C.No.- 130366132-4

[Signature]

LUIS EDUARDO CHUMO MECIAS

C.C.No.- 131091406-2



[Signature]
LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]

TITULO DE CREDITO

COPIA

2013/2014

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUD	CONTROL	1.10.01
Una parcela pública de compra-venta de solar y construcción de obra en MANTA de la parroquia MANTA			1-03-53-03-530	70.00	14.770	18000	357681
VENDEDOR			RECAUDOS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
130064161-0	CHUMBO RENA GUALBERTO HERNANDEZ Y CIA	CALLE BA-1 22 N° 337 ANTES CALLE CO-OPAX	Impuesto principal		147.78		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		14.33		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		162.11		
1310514082	CHUMBO MEDALES EDUARDO	NA	VALOR PAGADO		162.11		
			SALDO		0.00		

EMISIÓN: 2013/2014 11:48 NARCISA CARRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

BANCO DEL PACÍFICO COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BANCO DEL PACÍFICO		C/C: 0531003-6 SOC. COO. GOBIERNO PROVINCIAL DE		EFFECTIVO		1.50
DEPOSITO CUERTE		C/C: 110206		CH. ESTE BANCO		
DOLARES AMERICA ECU		1499993889 11:49:49		CH. CONS. LOCAL		
2015-02-18		MANTA		TOTAL		1.50
C/C: 006-01		RC: 4651110 Normal				

Este comprobante de transacción no es negociable, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercio, si se altera o modifica por parte de su tenedor.

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador
Aug. Lugo Lugo





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000045138

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: CHUMO REYNA GUALBERTO HERRACILITO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 9 AVDA. 22 N° 837
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 351121
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 03/02/2015 11:26:29

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00
VALIDO HASTA: lunes, 04 de mayo de 2015 CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120761

Nº 0120761

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29019

Fecha: 18 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-93-53-63-000

Ubicado en: CALLE 9 AVE 22 Nº 837 ANTES CALLE COTOPAXI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 70,56 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

136054161-6

CHUMBO REINA GUALBERTO HERACLITO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10584,00
CONSTRUCCIÓN:	4194,04
	14778,04

Son: CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruyra

Director de Avalúos, Catastro y Registros



Impreso por: MARIS REYES 15/03/15



Abg. Eusebio Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Bolívar

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069998



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.....
pertenece a CHUMO REINA GUALBERTO HERACLITO Y SRA.....
ubicada CALLE 9 AVE, 22 Nº 837 ANTES CALLE COTOPAXI.....
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.....
de \$14778.04 CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES 04/00, asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.....
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1979

WPICO

Manta, 13 DE FEBRERO 2015
del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Gabriela T.
SUBDIRECCION DE MANTAS
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098807



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CHUMOREINA GUALBERTO HERACLITO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Febrero de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
1035303000 CALLE 9 AVE. 22 N°837 ANTES CALLE COTOPAXI
Manta, diez de febrero del dos mil quince



Abg. Eliseo Caetano Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Lcda. Juliana Rodríguez
TESORERÍA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Róger Chénz Mendieta
TESORERÍA





33568



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 33568

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de marzo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la calle Cotopaxi de la Ciudad de Manta, mide: POR EL FRENTE: Cuatro metros veinte centímetros y lindera con calle cotopaxi. POR ATRAS: La misma medida y lindero con propiedad de Miguel Reina. POR UN COSTADO: Diez y seis metros ochenta centímetros y propiedad de Baudilio Cedeño, y POR EL OTRO COSTADO: Con igual extensión y propiedad de transito Atacha, dando un área de setenta metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados, existiendo en este terreno una pequeña construcción. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de

G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	711 22/07/1977	975
Compra Venta	Compraventa	18 09/01/1979	27
Sentencia	Posesión Efectiva	23 15/03/2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 22 de julio de 1977
Tomo: 1 Folio Inicial: 975 - Folio Final: 976
Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 991
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la calle cotopaxi de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación Impresa por: JLM

Ficha Registral: 33568

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	
Estado Civil	Domicilio
04 FEB 2015	

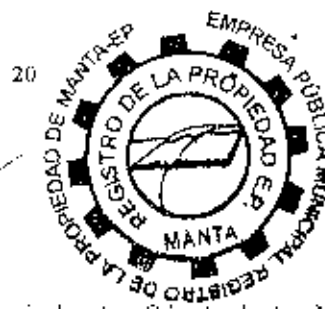


80-000000059327	Bazurto Mendoza Victorina Olinda	Divorciado	Manta
80-000000059740	Rojas Mera Hector Enrique	Casado	Manta
80-000000059326	Zambrano Nevares Ondina Olivia	Casado	Manta

Vendedor

2.2 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de enero de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 27 Folio Final: 28
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de diciembre de 1978
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Un lote de terreno ubicado en la calle Cotopaxi de la Ciudad de Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000059325	Chumo Reina Gualberto Heraclito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000059328	Bazurto Victorina Olinda	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	711	22-jul-1977	975	976

3.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por los Causantes Caridad Paquita Saldarriaga Reina y Gualberto Heraclito Chumo Reina a favor del Señor Cruz Isidro Chumo Saldarriaga, por los derechos que le corresponde en calidad de hijo sobreviviente y como tal único y universal heredero de los citados causantes, sin perjuicio de las

d e r e c h o s d e t e r c e r o s

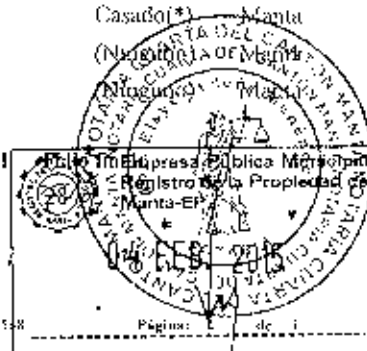
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03661324	Chumo Saldarriaga Cruz Isidro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000059325	Chumo Reina Gualberto Heraclito	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000059485	Saldarriaga Reina Caridad Paquita	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	18	09-ene-1979	27

Abogado
Caridad Paquita Saldarriaga Reina
Manta



Certificación impresa por: JMD

Ficha Registrada: 23548

Página: 1 de 1



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:46:52 del miércoles, 04 de febrero de 2015

A petición de: Sr. Blas Blumino Solariño

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

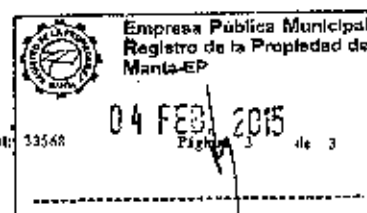


Jaime E. Delgado Inturiago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 33568





1. *Chrysomelidae*

[Firma]
FIRMA O HUELLA DIGITAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CATEGORIA DE CIUDADANIA 131091406-2
 CHIMO MECIAS LUIS EDUARDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 OS EREDO 1984
 002 0977 00958 SN
 MANABI/MANTA
 MANTA 1984

[Signature]

EL TIPO DE IDENTIFICACION 63393/2002
 SECTOR SECONDAria EMPLEADO PRIVADO
 CARZ TRIDNO CHIMO SALINDELAGA
 CHIMO TRINIDAD MECIAS MECIAS
 19/04/2009
 REN 0886993

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 006-0237 1310914062
 NOMBRE DE CERTIFICADO CEDULA
 CHIMO MECIAS LUIS EDUARDO

PROVINCIA
 PROVINCIA
 MUNICIPIO
 MUNICIPIO

CIRCUNSCRIPCION 1
 1
 2014

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI

RESOLUCIÓN N° 113082012RA/TN000032

Portoviejo, a 23 MAR. 2012

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082012002587
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DEL SR. GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA Y DE LA SRA. CARIDAD PAQUITA SALDARRIAGA REINA.

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que mediante resolución N° RMA-HERDR11-00007-A, fechada el 02 de Marzo del 2011, la Dirección Regional Manabí del Servicio de Rentas Internas, delegó funciones para que la Ing. Olaya Mora Zambrano, Responsable Regional del Departamento de Servicios Tributarios o su encargado, suscriba Resoluciones de Prescripción de Impuesto a la Renta provenientes de Ingresos de Herencias, Legados y Donaciones.

3.- Que, los/as señores/as CHUMO SALDARRIAGA CRUZ ISIDRO, C.C. 130366132-4; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 21 de Marzo del 2012, signada con el trámite N° 113082012002587, solicita se le conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por el señor GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA, fallecido el 30 de Agosto de 1979, y la señora CARIDAD PAQUITA SALDARRIAGA REINA, fallecida el 13 de Abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (5 fojas que forman el expediente).

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiere presentado.

5.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

6.- Que el Art. 88 del Código Tributario, dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

7.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

8.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento del señor GUALBERTO HERACLITO CHUMO REYNA y de la señora CARIDAD PAQUITA SALDARRIAGA REINA, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró hecho imponible, según las normas precedentes.

9.- Que revisada la documentación presentada por los/as señores/as CHUMO SALDARRIAGA CRUZ ISIDRO, C.C. 130366132-4; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado que sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

10.- De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

Trámite N° 113082012002587 Resolución N° 113082012RA/TN000032

Página 2



RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los/as señores/as **CHUMÓ Saldarriaga Cruz Isidro, C.C. 130366132-4**; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por el señor **GUALBERTO HERACLITO CHUMÓ REYNA** y de la señora **CARIDAD PAQUITA Saldarriaga Reina** y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos del señor **GUALBERTO HERACLITO CHUMÓ REYNA** y de la señora **CARIDAD PAQUITA Saldarriaga Reina**, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Sr. **CHUMÓ Saldarriaga Cruz Isidro, C.C. 130366132-4**, en la Dirección: Avenida 20, y calle 10 (esquina), N° 1001, de la ciudad de Manta Provincia de Manabí. Teléfono: 2-628-747 Celular: 091114723.

Comuníquese.

Dado en Portoviejo, a **23 MAR. 2012**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede la Ing. Olaya Mora Zambrano, RESPONSABLE REGIONAL DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a **23 MAR. 2012**

Ing. Jorge Párraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABÍ
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABÍ SECRETARIA REGIONAL MANABÍ NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	PERSONAL
LUGAR:	Manabí
FECHA:	27/03/2012
HORA:	10:50
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Raul [Signature]
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	[Signature]

INSCRIPCIONES Y MARGINALES

Alcay
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tome 1 Pág. 77 Año 77

En *Charapoto* provincia de *Ma*
noche hoy día *once* de *agosto*
de mil novecientos *setenta y siete* El que suscribe, Jefe de Registro Civil) ex-

tiende la presente nota de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO *Guillermo Heracleto Geronimo Reguero*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *53* años

Nombres y Apellidos del padre: *Guillermo Geronimo Vega*

Nombres y Apellidos de la madre: *Victoria Regina Morera*

Lugar de fallecimiento: *Charapoto* Fecha: *once*

de mil novecientos *setenta y siete* El Cónyuge so-

breviviente se llama: *María Soledad Solariaga*

Causa de la muerte: *Accidente de tránsito*

Solicito esta inscripción: *José Geronimo Reguero* con Cédula-

de Identidad N° *13005791-5* domiciliado en *Charapoto*

OBSERVACIONES:

José Geronimo Reguero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación
ESPECIE VALORADA

USD. 6.00



No. 0677

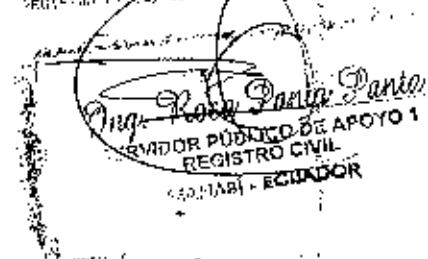
Acta No. 0677
Pais: ☐ Oros: ☐ Mito: ☐

CERTIFICADO

Que en la copia que se contiene de acuerdo
al Art. 12 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con
Art. 123 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que consta en el archivo

Plazo: ☐ Establecimiento: ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



11 FEB 2015

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000347697



CODIGO 15

IPCIONES Y MARGINACIONES

Lucio
Abg. Eliseo Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manta, Ecuador



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 61 Pág. 229 Acta 229

En MANTA

provincia de

hoy día Trece de ABRIL

del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CARIDAD PABLOTA SALDARRIENA REINA

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: 77 años

Nombres y Apellidos del padre: FIDELDO SALDARRIENA

Nombres y Apellidos de la madre: EMERENTINA REINA

Lugar del fallecimiento: MANTA

Fecha: Trece

de ABRIL del dos mil CUATRO

breviamente se llama: X X X X X X X X El Cónyuge so-

Causa de la muerte: HIPERTENSION ARTERIAL DA OSCAR MACIAS

Solicitó esta inscripción: MAYI UANELLI VERA CANA

de Identidad N° 171155266-2, domiciliada en MANTA con Cédula

OBSERVACIONES:

Cedula de Fallecimiento 130360452-2

Eliseo Cedeno Mendez

Jefe Cantonal del

Registro Civil Manta

FIRMAS:

Eliseo Cedeno Mendez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
/ SPECIE VALORADA

USD. 6.00



Registro Civil, Identificación y Cedulación
No. 0687
2004 1 229 229
Fech: ☐ Días: ☐ Meses: ☐ Años: ☐



CERTIFICADO

Que en el día que se confiere de este
Acto de la Ley del Sistema Nacional de
la Dirección Provincial en concordancia
al 110 de la Ley de Registro Civil, Identificación y
Cedulación, que recae en el archivo.

Forma: ☐ Electrónica ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
ESTADIA CANTONAL ☐
ESTADIA DE AREA ☐

NO/ EJECUTIVO/ EJECUTIVO

Por lo que se declara en la Dirección General de
Registro Civil, Identificación y Cedulación

ENTREGADO 11 FEB 2015

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE CEDULACIÓN

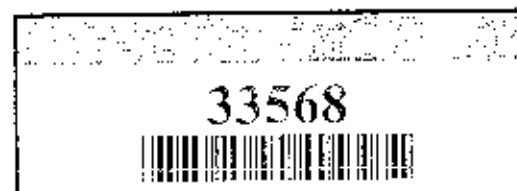
ESTAS ¹² FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL
QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
DÍA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO :
20151308004P0256.- DOY FE.- *g.*

Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Maná - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	06/02/15	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1035303	
NOMBRES v/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. v/o RUC:	Chuma	
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		CA (escritura)
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Fieha Registral Número 33568.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de marzo de 2012
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

103 5303

Un lote de terreno ubicado en la calle Cotopaxi de la Ciudad de Manta, mide: POR EL FRENTE: Cuatro metros veinte centímetros y lindera con calle cotopaxi. POR ATRAS: La misma medida y lindero con propiedad de Miguel Reina. POR UN COSTADO: Diez y seis metros ochenta centímetros y propiedad de Baudilio Cedeño, y POR EL OTRO COSTADO: Con igual extensión y propiedad de tránsito Atacha, dando un área de setenta metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados, existiendo en este terreno una pequeña construcción. SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de

G r a v a m e n t e s

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Acto	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	711 22-07-1977	975
Compra Venta	Compraventa	18 09-01-1979	27
Sentencia	Poseión efectiva	23 15-03-2012	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 22 de julio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 975 Folio Final: 976

Número de Inscripción: 711 Número de Repertorio: 991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de julio de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

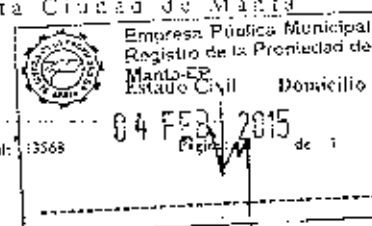
Un lote de terreno ubicado en la calle cotopaxi de esta Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: JLM

Ficha Registral: 33568





80-000000059327	Bazurto Mendoza Victorina Olinda	Divorciado	Manta
80-000000050740	Rojas Mera Hector Enrique	Casado	Manta
80-000000059326	Zambrano Nevares Ordina Olivia	Casado	Manta

2.2 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de enero de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 27 - Folio Final: 28
Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de diciembre de 1978
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la calle Cotopaxi de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000059325	Chumo Reina Gualberto Heraclito	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000059328	Bazurto Victorina Olinda	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	711	22-jul-1977	975	976

3.3 Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por los Causantes Caridad Paquita Saldarriaga Reina y Gualberto Heraclito Chumo Reina a favor del Señor Cruz Isidro Chumo Saldarriaga, por los derechos que le corresponde en calidad de hijo sobreviviente y como tal unico y universal Heredero de los citados causantes, sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

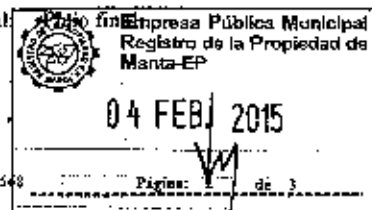
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03661324	Chumo Saldarriaga Cruz Isidro	Casado(*)	Manta
Causante	80-000000059325	Chumo Reina Gualberto Heraclito	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000059485	Saldarriaga Reina Caridad Paquita	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	18	09-ene-1979	27

Certificación impresa por: Jui/M

Ficha Registral: 33548





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:46:52 del miércoles, 04 de febrero de 2015

A petición de: Sr. *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

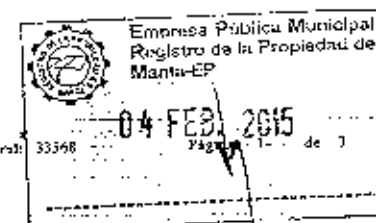


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 33368





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

INTER

TESTIMONIO

DE LA NOTARIA

De compra venta de un solar ubicado en la calle
Nacional de la ciudad de Manta.

Nº 333.-

Otorgada por la Sra. VICTORIA CUELLAR NÚÑEZ, N.

Y por el Sr. DR. GUILLERMO CUELLAR CUELLAR, N.

correspondiente al Registro de INTER

Cuánta del Año 1.978

CUANTIA \$ 24.332.00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

CALLE: AMERICA 721 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA, 4 de Julio de 1.978



de Cedeño M.

a Pública

Ira.

Ianta



1 NÚMERO: 1. SEÑALES: 1. Y 1. (1.1)

2 CONCHA, Y. DE LA SEÑAL: 1. Y 1. (1.1)

3 DE LA SEÑAL: 1. Y 1. (1.1)

4 DE LA SEÑAL: 1. Y 1. (1.1)

5 DE LA SEÑAL: 1. Y 1. (1.1)

6 DE LA SEÑAL: 1. Y 1. (1.1)

7 En la ciudad de Santa, Chacabuco, del Departamento de

8 hco, Provincia de Sanabí, de Chile, el día 14 de

9 vicinas de la ciudad de Santa, Chacabuco, del Departamento de

10 ocho, ante mí: María Pamy River Medina de Ocho

11 Interp. Pública Primera de Santa, Chacabuco, del Departamento de

12 parte, la señora Victoria Olinda Augusto Medina,

13 tado civil soltera por divorcio y por otra parte, el

14 Gerberto Gerberto Ocho Medina, de Chile, del Departamento de

15 de comercio, comerciante, chileno, mayor de edad,

16 con residencia en esta ciudad, legítimo representante

17 conyugal - Obligado a vigilar la conducta de su esposa

18 te y de la conducta de su esposa y de su familia. La

19 butrias, ley 16.-dón instruido en el objeto de

20 su falta de escritura de compra venta, a cuyo efecto

21 proceja por una orden de desahucio, sea en el

22 comercio, los valores siguientes: con el fin de

23 a escritura pública, cuyo texto es el siguiente:

24 TITULO: En su registro de escritura pública

25 sirvase autorizar una cantidad de los siguientes

26 TITULO: Comprar con, a cargo y a nombre de

27 de compra venta por una suma la señora Victoria

28 Augusto, de Chile, del Departamento de

1 le aprueban quedando facultado el comprador para que soli-
2 cite su inscripción y ratificándose en su contenido, fir-
3 men conmigo la Notaria, en unidad de acto. Hoy 16. Firmado
4 Olima V. Bazurto E. Céd. No. 130064837-3; Céd. T. No. 058699
5 Guillermo Chumo. Céd. No. 130054161-0; Céd. T. No. 501416.-
6 Fanny de Cedeño. La Notaria.- Hay un sello y un signo. Es
7 copia.----- NO DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN AL REGISTRO SON
8 EL TRATO DE COMPRA: TENDENCIA MUNICIPAL DEL CANTÓN.-----
9 5 de Diciembre de 1.973. 4. FOLIO: Que el señor Guillermo
10 Guillermo Chumo Reyna, ha consignado en esta Tenencia la
11 suma de S/. 435.00. valor que corresponde a los impuestos
12 de Alcabala y Patrióticos y las adicionales de ley; causados
13 por la celebración de la escritura de Compra y Venta de un
14 solar que mide 4.20 metros de frente, por 16880 metros de
15 fondo y un chalet.-Situado en la calle Cotopaxi de la ciudad
16 de Santa. Que otorga la señora Victorina Bazurto Mendoza.-
17 a favor del consignante.- Por el precio de S/. 14.112,00
18 la consignación se efectúa según a visa No. del señor Mateo
19 Folio del Cantón señora Fanny de Cedeño.-El Tesorero Mu-
20 nicipal. Firma ilegible. Hay un sello. Es copia.----- LA DI-
21 RECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA.- A petición
22 verbal de parte interesada GUERRERO: que revisado el cata-
23 stro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrado
24 una propiedad que consiste en un solar y chalet absoluto,
25 perteneciente a la señora doña VICTORINA OLINDA BAZURTO -
26 MENDOZA, cuyo avalúo comercial es de CATORCE MIL CIENTO DO-
27 CE DOLARES (S/. 14.112,00) ubicado en la calle Cotopaxi
28 de este Cantón.-LIQUIDACION A LAS PARTES.- Valor actual

Fanny d

Notaria

M





Fanny de Cedeño M.

Notaría Pública

1ra.

Manila



207

1 objeto de esta venta, comprando a el comprador la por
 2 evicción y vicios redhibitorios en los bienes.
 3 CUOTA: El precio que se ha acordado para la compra de los bienes
 4 ha sido recibido en dinero efectivo, en su totalidad, en la
 5 y sin lugar a reclamo posterior alguno por parte de los
 6 vendedores. El comprador acepta la presente venta, en su
 7 su favor, por convenir a sus intereses y en conformidad
 8 con todas las condiciones puestas. En la presente se ha
 9 visto Notario, se han leído y se han acordado los
 10 escrúpulos para la plena validez de esta escritura, en
 11 las cosas de las contrapartes. Dando fe, en la
 12 sala pública de la Notaría de Abogados de la ciudad de
 13 Manila, a los veinte días del mes de Mayo de mil noventa y
 14 cuatro (1904). Los señores Notarios y el Notario y el
 15 contenido de la minuta inserta que queda en la
 16 sala pública para que surta sus efectos. Los señores
 17 los contratantes de las partes no han sido oídos en
 18 ellas. Se copiará el texto de las partes de
 19 la minuta, con el certificado de la Notaría, en la
 20 sala de evaluación notarial. En este valor, el valor
 21 valor de P/. 987,20 con el impuesto de la venta, el
 22 de P/. 60,00, en su totalidad de P/. 1,047,20.
 23 El Notario, de la Notaría, el Notario y el Notario
 24 Notario principal y el Notario y el Notario y el Notario
 25 estableciendo que dicha venta no se ha hecho en la
 26 sala urbana y de dicha institución, en la sala de la
 27 la que los señores Notarios y el Notario, en la
 28 tes, por el Notario de la Notaría y el Notario y el Notario

1 la aprueban quedando facultado al comprador para que soli-
2 cite su inscripción y ratificándose en su contenido, fir-
3 me conmigo la Notaria, en unidad de acto. Hoy fé.- Firmado
4 Olinda V. Bazurto M. Céd. No. 130064837-3; Céd. T. No. 038699
5 Guillerme Chumo .- Céd. No. 130054161-0; Céd. T. No. 501416.-
6 Fanny de Cedeño. La Notaria.- Hay un sello y un signo. Es
7 copia.----- LO QUE ANTERIORMENTE SE AGREGAN AL REGISTRO SON
8 DE HECHO ALGUNOS: TERCERA MUNICIPAL DEL CANTON.- Santa
9 de Diciembre de 1973. CANTON 199: Que el señor Guillerme
10 Guillerme Chumo Reyna, ha consignado en esta Tesorería la
11 suma de S/. 435,00, valor que corresponde a los impuestos
12 de Alcabala y Predial y los adicionales de ley, causados
13 en la celebración de la escritura de COMPRA VENTA de un
14 solar que mide 4,20 metros de frente, por 16,80 metros de
15 fondo y un chalet.- Situado en la calle Cotopaxi de la ciudad
16 de Santa. Que otorga la señora Victorina Bazurto Mendoza.-
17 a favor del consignante.- Por el precio de S/. 14.112,00
18 la consignación se efectúa según a viso No. del señor Notario
19 Público del Cantón señora Fanny de Cedeño.- El Tesorero Mu-
20 nicipal. Firma ilegible. Hay un sello. Es copia.----- LA DI-
21 RECCION MUNICIPAL DEL CANTON SANTA.- A petición
22 verbal de parte interesada CANTON 199: Que revisado el cata-
23 stro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrado
24 una propiedad que consiste en un solar y chalet absoluto,
25 perteneciente a la señora doña VICTORINA OLINDA BAZURTO -
26 MENDOZA, cuyo avalúo comercial es de CATORCE MIL CINCO DO-
27 CE DOLARES (S/. 14.112,00) ubicado en la calle Cotopaxi
28 de este Cantón.- LIQUIDACION A LOS INTERESES.- Valor actual

Fanny d

Notaria

M



Fanny de Cedeño M.

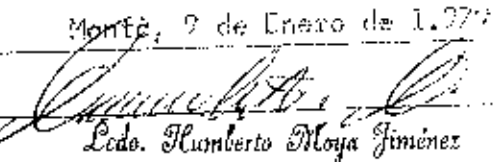
Notaria Pública

1ra.

Manta



Tercer

1	U/\$. 14.112,00; Valor anterior U/\$. 4.246,00; Cilla
2	U/\$. 9.872,00; LUMINICO; Valor imponible U/\$. 9.872,00
3	10% Valor imponible U/\$. 987,20.- Monto, del 10% de
4	Alcance. Int. Com. OREOM U.I.L.O. MONTAÑA.- U/\$. 987,20.-
5	En copia.- Enmendado Chumo. Vale.-
6	
7	
8	
9	
10	OTROS DE LUMINICO SIGUE Y DEBE SER DE LA A 100.
11	DEBE SER DE LUMINICO SIGUE Y DEBE SER DE LA A 100.
12	DEBE SER DE LUMINICO SIGUE Y DEBE SER DE LA A 100.
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	Dajo inscrito la presente escritura en el Registro de
20	dad a mi cargo, bajo el número dieciocho (18) y en el
21	Repertorio General con el número veintiseis (26) y
22	cho,
23	Monte, 9 de Enero de 1.977
24	 Ldo. Humberto Moya Jiménez
25	Registrador de la Propiedad del
26	Cantón - Manta
27	
28	

